DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO ADMINISTRATIVO

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Que la Defensa Civil Colombiana, en cumplimiento de su misión institucional y de acuerdo con el cuarto objetivo estratégico que se refiere al posicionamiento de la entidad como la institución líder en su género y conforme con lo exigido en el programa de gestión de calidad de la institución, se debe dar continuidad de la manera general al funcionamiento de la parte administrativa y operativa de la Defensa Civil Colombiana, al igual que al desarrollo, posicionamiento y fortalecimiento en la parte de prevención y atención de emergencias de la comunidad.

Que la Oficina San Andrés de la Defensa Civil Colombiana ubicada en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no cuenta con sede propia para su funcionamiento y para dar cumplimiento a la misión, objetivos y planeamiento estratégico y considerando que es necesario contar con un inmueble que brinde comodidad para poder adelantar un trabajo constante de seguimiento en los procesos de prevención y atención de emergencias que dan cumplimiento a las funciones establecidas por la Defensa Civil Colombiana, se requiere contratar el arrendamiento de un inmueble para que funcione como sede de la Oficina de la Defensa Civil Colombiana en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que se hace necesario adelantar un proceso de contratación directa para satisfacer las necesidades antes descritas, por ello la CRUZ ROJA COLOMBIANA – SECCIONAL SAN ANDRES, allega propuesta de un inmueble, la cual cumple con las condiciones mínimas requeridas por la Oficina de la Defensa Civil Colombiana en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, inmueble ubicado en la Avenida Francisco Newball, entrada DIAN, barrio Obrero.

Que durante el año 2019 se suscribió con la Cruz Roja Colombiana Seccional San Andrés y providencia el contrato de arrendamiento Nº 096 de 2019, fechado el 7 de junio de 2019, cuyo objeto fue: "*ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA FRANCISCO NEWBALL, ENTRADA DIAN, BARRIO OBRERO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA OFICINA SAN ANDRÉS.*",

Que de acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.11., del decreto 1082 del 2015: "Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".

Que los valores y servicios objeto del presente proceso de contratación, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del año 2020, bajo el código UNSPSC - 71161202 Servicios de operaciones de arriendo.

Que el presente proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 del 02 de enero de 2020, por valor VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000), con cargo al rubro A-02-02-02-007-002,Servicios Inmobiliarios.

Que de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.1, la contratación directa deberá justificarse mediante acto administrativo, que contendrá: La causal que se invoca, el objeto a contratar, el presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista, el lugar donde se podrán consultar los estudios y documentos previos. Por esta razón, a continuación enunciamos:

CAUSAL QUE SE INVOCA: La causal que se invoca para efectuar el contrato que aquí se justifica, es lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.11., del Decreto 1082 del 2015: Arrendamiento de bienes inmuebles.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE QUE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA OFICINA SAN ANDRES, UBICADO EN LA AVENIDA FRANCISCO NEWBALL, ENTRADA DIAN, BARRIO OBRERO EN PREDIO DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES – DEPARTAMENTO ARCHIPIELADO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado para el presente proceso de contratación es de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000), incluidos todos los costos directos e indirectos para la ejecución del objeto a contratar, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 del 02 de enero de 2020, expedido por el Jefe del Grupo Financiero de la Entidad.

CONDICIONES QUE EXIGIRÁ AL CONTRATISTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 de los estudios previos.

SITIO DE CONSULTA DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Será en la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente, SECOP II.

SUPERVISOR: Designar como supervisor del Contrato al Servidor Público, NÉSTOR ALDO SERNA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'865.250 de Bogotá, Funcionario Responsable de la Oficina de la Defensa Civil Colombiana en el Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces.

Ingeniero LUIS ERNESTO LÓPEZ TORRES
Subdirector Administrativo y Financiero (E)
Defensa Civil Colombiana

Elaboro: Abg. Liseth Espinosa Bernal - Lider del proceso
Revisó y aprobó: Mayerling Ortega Quintanilla – Jefe Grupo Administrativo (e)